



Expediente:	2022/00007934D
Denominación:	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 19+280 Y 25+150 (ANTIGUA – AGUA DE BUEYES)
Asunto:	ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO DE REFERENCIA
Referencia:	JMPA

Programa: CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA

Municipio: **ANTIGUA** Núcleo: **ANTIGUA (CARRETERA FV-20, PP.KK. 19+280 Y 25+150)**

Denominación del proyecto: **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 19+280 Y 25+150 (ANTIGUA – AGUA DE BUEYES)”**

Autor del proyecto: **ÁNGEL GUSTAVO MARTIN BRITO** Titulación: **ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS**

Vinculación: **SERVICIOS TÉCNICOS EXTERNOS AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Entidad contratante: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA** N° Exp.: **2022/00012624M**

Presupuesto base licitación: **619.331,84 Euros** IGIC incluido (7%): **40.517,04 Euros**

Fecha de aprobación: **14/07/2022** por **DECRETO DE LA PRESIDENCIA CAB/2022/5079**

Plazo de ejecución: **DOS (2) MESES**

Aprobado el Documento Técnico de referencia por el órgano competente y tras proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el Técnico del Servicio de Carreteras comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada, de forma positiva, y manifiesta que:

- 1- Las obras afectan a la carretera FV-20 entre los pp.kk. 19+280 al 25+150, consistentes básicamente en la rehabilitación superficial del firme de la calzada que compone este tramo y de la reposición de la señalización horizontal incluido captafaros de calzada, con objeto de mejorar la seguridad vial.
- 2- En relación de posibles servicios afectados, se observan en la traza varios cruces aéreos a tener en cuenta en el momento de ejecutar las obras. En cuanto a servicios subterráneos estos no se verán afectados por la obra.
- 3- La ejecución de las obras no está sujeta a Licencia Urbanística, conforme a lo dispuesto en el art. 334.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ni siendo exigible el trámite de colaboración interadministrativa en función de lo establecido en el artículo 19 del mismo texto legal, por tratarse de obras de conservación y mantenimiento.
- 4- A la vista de la documentación que obra en el expediente y del replanteo efectuado, se dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras al ejecutarse sobre la plataforma actual de la carretera, existiendo en el expediente copia de certificado de informe emitido por la técnico de la Sección de Patrimonio, de fecha 8 de junio de 2004.

Para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación junto con el correspondiente proyecto al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en el lugar de las obras previstas, y en la fecha que se suscribe la misma.

Firmado electrónicamente el día 28/07/2022 a
las 9:26:24
Técnico de Carreteras.
Fdo.: JOSE MIGUEL PEREZ ALONSO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770621232311676 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 1c27b32d34f4ccfc